IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5749 *MADRID*

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 855/2013 con el número de identificación general (NIG): 28079100116462013, por Auto de 29 de enero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil UNIDA SOLUCIONES PARA LAS AGENCIAS DE VIAJES, S.A., con CIF: A-85119352, y con domicilio social en Madrid, calle Mauricio Legendre, n.º 36, piso 1.º, letra A, 28046.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Don Jesús Miguel Montero Torroba, con D.N.I: 05211922-F.

Vecino de Madrid, con domicilio en la calle Paseo de la Castellana, 119, 1.º izquierda, 28046 Madrid.

Teléfono: 915 55 29 59/915 55 29 21

Email: unidasoluciones@lawlex.es Profesión: Abogado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005290-1

cve: BOE-B-2014-5749